



[Diana Guardia Donato](#) Laura Rodríguez Rodríguez

Por: Diana Guardia Donato, Coordinadora del Observatorio Interuniversitario de Derechos de Niñez y Adolescencia y Coordinadora de la Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia del Instituto de Investigación en Educación

Voz experta: Niñas, niños y adolescentes, expertos en su propio bienestar

27 SEPT 2022

Sociedad

Costa Rica es reconocida por su robusta normativa y legislación que ampara la defensa, garantía y exigibilidad de los derechos humanos. A partir del año 1989 con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño se inicia un cambio en el contexto socio-normativo costarricense de la doctrina de la situación irregular hacia un paradigma de la protección integral.

Esta transformación comienza con la ratificación en el año 1991 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), primer instrumento del Sistema de las Naciones Unidas (ONU) que contempla en un solo documento derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. En 1998 se promulga el Código de la Niñez y la Adolescencia. De esta forma, se logra concretar mediante una ley los postulados de la Convención.

Así mismo, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral integrado por el Consejo Nacional (donde están representadas las instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales), las Juntas de Protección y los Comités Tutelares de Niñez y Adolescencia. Este Consejo tiene como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas respondan a la protección integral de las personas menores de edad.

También se han aprobado importantes leyes para hacer frente a situaciones que amenazaban la garantía de derechos de las personas menores de edad, como la Ley de Pensiones Alimentarias en 1997 que busca garantizar el derecho de la niñez y la adolescencia a la pensión, la Ley General de Protección a la Madre Adolescente, también de 1997 y la Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad (1999).

En el 2009 se aprueba la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021, en esta política se definen acciones y lineamientos que permitan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que serviría como un elemento “sombrija” para varias políticas específicas como la política de primera infancia.

Este breve recorrido muestra que Costa Rica ha creado un entramado de leyes y políticas para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo estos no se traducen necesariamente en una mejora de las condiciones de vida de aquellos niños, niñas y personas adolescentes en condición de mayor vulnerabilidad.

La pobreza es un factor fundamental que impide el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que incide en el involucramiento en actividades ilícitas y exclusión educativa. En el 2020 el 42,9% de los niños entre los 0 y 12 años en nuestro país se encontraban en condición de pobreza, es decir, 847.000 menores no contaban con sus necesidades básicas satisfechas como alimentación o acceso a servicios como internet, por falta de ingresos económicos en sus hogares. La región Pacífico Central tenía la mayor cantidad de esa población en pobreza con el 54,4 %, es decir, 59.000 menores. Mientras que la región Central presenta la menor cantidad con el 40,7 %. (INEC, 2021)

De acuerdo con el INEC (2021), el 59,8 % de los niños y niñas de 0 a 12 años viven en hogares con jefatura con pareja y el 20,1% donde hay una jefatura sin pareja. Sobre las oportunidades de cuidado y educación, solamente el 17,% de los menores entre los 0 y 4 años asiste a materno o guardería. El 49% de los niños, niñas y adolescentes entre los 1 y 14 años han experimentado agresión violenta o castigo físico por parte de sus cuidadores (INEC, 2019).

Con respecto al embarazo adolescente, el 13 % de las mujeres de 20 a 24 años han tenido un hijo o hija antes de la edad de 18 años y de estas un 30 % corresponde al quintil de menor riqueza (INEC, 2018). Según el MEP en el 2021, 23096 estudiantes fueron excluidos del sistema educativo, las regiones de mayor exclusión educativa corresponden con las zonas de mayor desempleo y menor índice de desarrollo humano. Estos son solamente algunos de los indicadores que evidencian los grandes retos que tenemos como país en relación con esta población.

Tomando en cuenta este contexto es que la Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia y el Observatorio Interuniversitario de Derechos de Niñez y Adolescencia de la Universidad de Costa Rica, organizaron un conversatorio en el marco de la conmemoración del 9 de setiembre, día de la niña y el niño para escuchar a las voces expertas en su propio bienestar. A continuación, transcribo algunas de las intervenciones de las **niñas, niños y dolescentes Karime, Rebeca, Jimena, Ashley y David** en el conversatorio.

-¿De qué manera pueden asegurarse ustedes como jóvenes y niños que se cumplan los derechos de todas y todas?

-Karime: “Yo pienso que los niños, niñas y adolescentes tiene el gran derecho de asegurar que sus derechos se cumplan, para los niños, los adultos siempre van con ellos, y estos se aseguran de que las personas cumplan los derechos del niño. Pero va a llegar un momento de la vida en que los niños van a ir solos y si ellos no se aseguran que se cumplan sus derechos, porque los adultos los acostumbraron a acompañarlos, los niños no van a saber cómo cumplirlos. Por eso yo pienso que es muy importante, que los niños, niñas y adolescentes sepan cuáles son sus derechos y que se aseguren que estos se cumplan, ya que en el momento que se separen de los adultos y ocupen defenderse porque no les están cumpliendo sus derechos, si ellos no saben cuáles son los derechos que ellos.

-¿Sienten que todos sus derechos son respetados?

-**María Paula (15 años):** “No precisamente, hay muchos padres que violentan nuestros derechos, poniéndonos obligaciones que no son de nosotros, por ejemplo, como cuidar un hermanito mientras que ellos andan trabajando. La misma sociedad no permite que nosotros sigamos adelante y podamos cumplir nuestras metas, dándonos obligaciones que quizás no sean nuestras, porque sí, debemos apoyar, pero no significa que tenemos que cuidar a nuestro hermano 24/7 para que nuestra mamá o papá trabajen, pudiendo tener una niñera.”

-**Rebeca (9 años):** “Yo siento que la mayoría de nuestros derechos no se están cumpliendo por los adultos, pero también esos adultos tuvieron papás, y esos papás no respetaron los derechos de los niños, ahora los padres y familiares de los niños actualmente no están respetando los derechos.” ()

-**Karime (9 años):** “En la sociedad hay mucha gente que no cumple los derechos de los niños porque piensan que son más importantes los adultos porque ya saben muchísimo más que los niños pero eso no es así, los adultos tienen la misma inteligencia que los niños, entonces los adultos piensan que ellos son mucho más inteligentes que los niños, por lo que algunos dicen bueno los niños no son muy inteligentes y como nosotros somos más inteligente nuestros derechos si se cumplen, pero en realidad no es así porque los adultos que no respetan los derechos de los niños tienen que aprender el valor de la igualdad, porque puede que en algún momento no usar la igualdad puede tener un gran impacto en sus vidas. ()

-¿Cuál es el derecho más valioso para ustedes?

-**Jimena (9 años):** “Sería la educación, porque es el futuro de nosotros, sin la educación no podríamos trabajar, tener nuestras cosas.”

-**María Paula (15 años):** “El derecho más grande es, el derecho al respeto porque es una de las bases principales, por lo menos para mí, el respeto lo es todo y sin respeto no hay tranquilidad, no hay amor, no hay responsabilidad, entonces siento que es el respeto.”

-**David (13 años):** “El derecho al hogar, ya que si no contáramos con un hogar en donde vivir no lograríamos realizar las actividades y poder desarrollarnos, poder estar en actividades donde podamos desarrollarnos bien.”

-**Ashley (12 años):** “Para mí el derecho más grande es la libertad, porque algunos niños están en casa sin poder estudiar por condiciones de los papás, también por condiciones del ambiente, condiciones de la ley de la república de ellos.”

-**Karime (9 años):** “Nosotros los niños debemos enseñar a las personas adultas que no siempre es estar ahí haciendo sus deberes, porque nosotros los niños tenemos el derecho a jugar a ver la televisión, hacer nuestras meriendas. Nosotros tenemos el derecho de hacer las cosas que nos gustan.”

Plantear que las niñas, niños y adolescentes puedan ser expertas en su propio bienestar no implica poner en duda su derecho a la protección y al cuidado, si no que busca ser una invitación a escucharles con atención, pero no a quedarse ahí. Es una invitación a construir en conjunto una sociedad en la que los saberes y sentires de ellos y ellas sean valorados, tomados en cuenta e incorporados en los diferentes ámbitos sociales.

Aunque en sus intervenciones no utilicen conceptos como adultocentrismo o adultocracia, ellas y ellos identifican con mucha claridad el funcionamiento desigual de nuestra sociedad en función de su edad y cómo este se trasmite a la siguiente generación. Además, reconocen sus derechos y la importancia de ser sujetos y sujetas protagonistas de las acciones necesarias para su cumplimiento.

El título del artículo también tiene la intención de ser una provocación a quienes pensamos que ya lo sabemos todo de las infancias y adolescencias desde nuestros escritorios, sin cuestionarnos nuestras prácticas de poder. El enorme trabajo que las niñas y adolescentes nos señalan que tenemos por delante creo que se debe desarrollar en conjunto de forma intergeneracional pero sin perder de vista a los y las verdaderas expertas en el tema.

¿Desea enviar sus artículos a este espacio?



Los artículos de opinión de *Voz experta UCR* tocan temas de coyuntura en textos de 6 000 a 8 000 caracteres con espacios. La persona autora debe estar activa en su respectiva unidad académica, facilitar su correo institucional y una línea de descripción de sus atestados. Los textos deben dirigirse al correo de la persona de la Sección de Prensa a cargo de cada unidad. En el siguiente enlace, puede consultar los correos electrónicos del personal en periodismo: <https://odi.ucr.ac.cr/prensa.html>

[Diana Guardia Donato](#)

Coordinadora del Observatorio Interuniversitario de Derechos de Niñez y Adolescencia y Coordinadora de la Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia del Instituto de Investigación en Educación.

diana.guardia@ucr.ac.cr

Etiquetas: [ninez](#), [adolescencia](#), [derechos](#), [educacion](#), [#vozexperta](#).